

ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 4 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PARTE RECURRENTE: Faruk Miguel Take Roaro

RESPONSABLE: Junta Local Ejecutiva del INE en CDMX

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo **A01/INE/CDMX/JLE/27-08-2026** emitido por la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México**, en el procedimiento especial sancionador JL/PE/CDMX/MMFA/1/2026, por la cual determinó procedente el dictado de las medidas cautelares y ordenó retirar, suspender o deshabilitar provisionalmente las publicaciones denunciadas en redes sociales y, declaró procedente la medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, derivado de la denuncia presentada en contra de la ahora parte recurrente por la supuesta comisión de ilícitos electorales, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, y actos anticipados de precampaña y/o campaña.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en esta ejecutoria.



Votación: Mayoría



Con el voto en contra
del magistrado
Reyes Rodríguez Mondragón

Con la ausencia
de la magistrada
Claudia Valle Aguilasoch